Aguadas, 01 de Octubre de 2026

Señora
VIVIANA ANDREA HURTADO SUAREZ
Contratista Hospital San José de Aguadas E.S.E

Referencia: supervisión de contratos

Para dar cumplimiento a las cláusulas contractuales relacionadas con el control de la ejecución contractual contenidos en cada uno de los mismos y en cumplimiento de la cláusula **DECIMA QUINTA** del contrato **483-2026**, me permito informarle, en mi calidad de Gerente y Representante Legal del Hospital San José de Aguadas E.S.E, que usted le corresponde realizar la supervisión de los contratos, en los cuales la entidad funge como contratante.

Para tal fin, tendrá las facultades estrictamente necesarias para verificar el cumplimiento de las actividades a las cuales se comprometió el contratista, validar el cumplimiento del objeto como requisito para la realización de los pagos parciales, solicitar facturas, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente y las demás que se requieran para el desarrollo de la supervisión correspondiente de cada uno de los instrumentos contractuales referenciados.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO ARROYAVE GARCIA
Gerente Hospital San José de Aguadas E.S.E.